

Borrador V2 (tras comunicación de retirada)

RECLAMACIÓN FORMAL SOBRE EL PAVIMENTO DEL PATIO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL CEIP MIGUEL DE UNAMUNO

A la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela del Ayuntamiento de Madrid y a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Las familias del alumnado del CEIP Miguel de Unamuno desean trasladar formalmente su preocupación por las condiciones del pavimento del patio de Educación Infantil y solicitar una intervención que garantice la salud, la seguridad y el bienestar de los niños y niñas que utilizan diariamente estas instalaciones.

Esta reclamación se fundamenta en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, especialmente en su artículo 112, relativo a los medios materiales de los centros educativos, y en su disposición adicional decimoquinta, apartado 2, relativa a las competencias municipales de conservación y mantenimiento. Asimismo, se toma como referencia el artículo 3 del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, relativo a las condiciones de seguridad y salubridad de las instalaciones escolares.

EXPONEN

PRIMERO. Deterioro del pavimento y retirada anunciada.

El patio de Educación Infantil presenta un importante deterioro de su pavimento de caucho, con desprendimiento continuado de partículas y residuos negros que quedan adheridos a la cara, las manos, las rodillas y la ropa del alumnado.

Según la información trasladada por el equipo directivo, esta situación fue comunicada recientemente a la Junta Municipal de Arganzuela, acompañada de fotografías que documentan el deterioro del suelo y sus efectos sobre los niños y niñas.

Como respuesta, se ha anunciado la próxima retirada del caucho deteriorado. Las familias valoran positivamente esta actuación, pero manifiestan su preocupación porque, según la información recibida, la intervención se limitará a retirar el material existente, dejando al descubierto el pavimento inferior sin ninguna mejora adicional.

SEGUNDO. Necesidad de garantizar un pavimento seguro y adecuado.

La retirada del caucho deteriorado no garantiza por sí misma que la superficie resultante reúna las condiciones de seguridad, salubridad y adecuación necesarias para un patio de Educación Infantil.

Por ello, consideramos imprescindible evaluar el estado del pavimento que quede descubierto y proceder a su acondicionamiento y sustitución por una solución segura, antideslizante, resistente y apropiada para el juego infantil.

TERCERO. Evidencia científica y necesidad de evitar nuevos pavimentos de caucho granulado.

Investigaciones recientes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), como el estudio publicado en 2024 en la revista *Journal of Hazardous Materials* por investigadores del Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA-CSIC), han identificado la liberación de partículas y aditivos químicos procedentes de determinados pavimentos de caucho granulado utilizados en espacios recreativos y deportivos. Estos materiales pueden contener sustancias potencialmente perjudiciales para la salud, entre ellas hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP), ftalatos, determinados metales y otros aditivos químicos. Algunos de estos compuestos, pueden actuar como disruptores endocrinos o carcinógenos, lo que suscita especial preocupación por su posible exposición en espacios frecuentados diariamente por población infantil.

Aunque estos resultados no permiten determinar la toxicidad del pavimento concreto del colegio, sí ponen de manifiesto la conveniencia de adoptar medidas preventivas y valorar alternativas que eviten la exposición del alumnado a partículas procedentes de la degradación de estos materiales.

Por este motivo, solicitamos expresamente que no se vuelva a instalar un pavimento de caucho granulado, priorizando materiales alternativos que ofrezcan garantías acreditadas de seguridad, salubridad y durabilidad para su utilización en espacios infantiles.

Las necesidades de acondicionamiento de este patio vienen siendo manifestadas por la comunidad educativa desde hace [X años], por lo que consideramos necesario alcanzar una solución definitiva y no limitar la intervención a la retirada del material deteriorado.

SOLICITAN

PRIMERO. Que, tras la retirada anunciada del caucho, se realice una revisión técnica del pavimento que quede descubierto, verificando que reúne las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y utilización para el alumnado de Educación Infantil.

SEGUNDO. Que se proceda al acondicionamiento y, cuando resulte necesario, a la instalación de un nuevo pavimento seguro, antideslizante, resistente y adecuado para el uso infantil, descartando la utilización de nuevos pavimentos de caucho granulado y valorando alternativas con garantías técnicas y sanitarias acreditadas.

TERCERO. Que se informe por escrito sobre el alcance de las actuaciones previstas, los resultados de la revisión del pavimento, las medidas de acondicionamiento necesarias, la administración responsable y los plazos estimados para su ejecución, dando respuesta expresa y motivada a esta reclamación.

Las familias del CEIP Miguel de Unamuno consideran que la retirada del caucho deteriorado constituye un primer paso necesario, pero no debe darse por finalizada la intervención sin garantizar que el patio dispone de una superficie segura y adecuada para el uso infantil.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se adopten las medidas necesarias para garantizar una solución definitiva, evitando la reinstalación de caucho granulado y priorizando la salud, la seguridad y el bienestar del alumnado.

En Madrid, a [fecha].

Firmado:

[Nombre y apellidos / representación de las familias o asociación correspondiente]

REFERENCIA CIENTÍFICA

Savva, K., Llorca, M., Borrell, X., Bertran-Solà, O., Farré, M. y Moreno, T. (2024). *Granulated rubber in playgrounds and sports fields: A potential source of atmospheric plastic-related contaminants and plastic additives after runoff events*. Journal of Hazardous Materials, 479, 135697.

<https://doi.org/10.1016/j.jhazmat.2024.135697>

Borrador queja patio

RECLAMACIÓN FORMAL SOBRE LAS CONDICIONES DEL PATIO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL CEIP MIGUEL DE UNAMUNO

****A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Madrid, en el ámbito de sus respectivas competencias. ****

Las familias del alumnado del CEIP Miguel de Unamuno, situado en el distrito de Arganzuela de Madrid, desean trasladar formalmente su preocupación por las condiciones actuales del patio de Educación Infantil y solicitar una intervención urgente para garantizar la salud, la seguridad y el bienestar de los niños y niñas que utilizan diariamente estas instalaciones.

Esta reclamación se fundamenta en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, especialmente en su artículo 112, relativo a los medios materiales de los centros educativos, así como en los artículos

120, 127 y 132, relativos a la autonomía de los centros, las competencias del Consejo Escolar y las funciones de la dirección.

Asimismo, se toma como referencia el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, que establece los requisitos mínimos de los centros educativos, particularmente su artículo 3, relativo a las condiciones de seguridad, utilización y salubridad de las instalaciones escolares.

EXPONEN

UNICO. Deterioro avanzado y desprendimiento de partículas del pavimento de caucho del patio de Educación Infantil.

El patio de Educación Infantil del CEIP Miguel de Unamuno dispone de un pavimento de caucho que presenta un deterioro importante, con desprendimiento continuado de pequeñas partículas y residuos negros que acaban adheridos a la cara, la piel y la ropa del alumnado.

El contacto directo y repetido con esta superficie en mal estado durante el juego, así como la posible ingestión accidental o inhalación de partículas, justifican una evaluación preventiva urgente especialmente en el caso de la población más joven. El desprendimiento visible también plantea dudas sobre el mantenimiento de las prestaciones de seguridad y amortiguación del pavimento, produciéndose en diferentes ocasiones caídas y tropiezos por la irregularidad del suelo.

Diversos estudios científicos, entre ellos las recientes investigaciones del CSIC, han señalado que determinados pavimentos de caucho reciclado pueden contener y liberar sustancias potencialmente perjudiciales para la salud, como disruptores endocrinos, retardantes de llama e hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP), entre otros. Entre estos últimos se encuentra el benzo[a]pireno, clasificado por la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC), dependiente de la OMS, como carcinógeno para los seres humanos (Grupo 1). El deterioro del caucho puede favorecer el desprendimiento de partículas y la exposición por contacto cutáneo, inhalación o ingestión accidental, lo que resulta especialmente preocupante en niños y niñas de corta edad. Aunque no se ha determinado la composición química del pavimento del colegio, su avanzado estado de degradación y la evidencia científica disponible justifican, por principio de precaución, su evaluación urgente y sustitución por un material seguro y adecuado para el uso infantil.

El deterioro del pavimento y el desprendimiento de partículas generan una preocupación fundada entre las familias por las posibles consecuencias para la salud del alumnado, especialmente teniendo en cuenta su corta edad, el contacto directo y frecuente con el suelo durante el juego y la posibilidad de inhalación o ingestión accidental de estos residuos.

Si bien esta investigación no determina por sí misma la composición ni la toxicidad del pavimento concreto del colegio, sus conclusiones constituyen un motivo adicional para aplicar criterios de prevención y evitar la exposición continuada de menores a partículas desprendidas de un material visiblemente deteriorado.

La situación descrita hace necesaria la sustitución completa del pavimento de caucho existente por una solución alternativa, segura, duradera, adecuada para el uso infantil y que cumpla los requisitos técnicos aplicables, incluidos los relativos a la amortiguación de impactos, la seguridad y la salubridad.

El patio es un espacio de uso cotidiano y una parte esencial del entorno educativo, por lo que debe ofrecer condiciones apropiadas para el juego, el movimiento, el descanso y la convivencia.

SOLICITAN

PRIMERO. Sustitución completa del pavimento.

Que se proceda a la retirada y sustitución integral del actual pavimento de caucho del patio de Educación Infantil, debido a su avanzado estado de deterioro y al desprendimiento de partículas que entran en contacto directo con el alumnado.

Solicitamos que el nuevo pavimento sea de un material adecuado, seguro y no tóxico para espacios de uso infantil, con garantías de seguridad, salubridad, resistencia y durabilidad, y que cumpla la normativa técnica aplicable.

SEGUNDO. Adopción de medidas preventivas hasta la ejecución de las actuaciones.

Que, mientras se llevan a cabo las intervenciones solicitadas, se adopten las medidas preventivas necesarias para reducir la exposición del alumnado a las partículas desprendidas del pavimento y a las condiciones de radiación solar y calor excesivos.

TERCERO. Planificación y comunicación de las actuaciones.

Que las administraciones competentes informen por escrito sobre las actuaciones previstas, los organismos responsables de su ejecución y los plazos estimados para llevar a cabo la sustitución del pavimento y la instalación del sistema de sombreado.

CUARTO. Respuesta expresa a la reclamación.

Que se emita una respuesta expresa y motivada a la presente reclamación, de acuerdo con las obligaciones que resulten aplicables conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Que se comunique por escrito qué administración asume cada actuación, su calendario estimado y una respuesta expresa y motivada a esta reclamación, conforme a la normativa administrativa aplicable.

Las familias del CEIP Miguel de Unamuno consideran que las condiciones actuales del patio de Educación Infantil requieren una intervención prioritaria, teniendo en cuenta la edad de sus usuarios y el estado de deterioro del pavimento.

El objetivo de esta reclamación es garantizar que los niños y niñas puedan desarrollar sus actividades cotidianas en un entorno educativo seguro, saludable y adecuado, sin una exposición evitable a materiales deteriorados ni a condiciones ambientales desfavorables.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las administraciones competentes que adopten las medidas necesarias para ejecutar la sustitución completa del pavimento de caucho y la instalación de un sistema de sombreado en el patio de Educación Infantil del CEIP Miguel de Unamuno dando una respuesta efectiva a unas necesidades que la comunidad educativa viene manifestando desde hace [X años].

En Madrid, a [fecha].

****Firmado:****

[Nombre y apellidos / representación de las familias o asociación correspondiente]

REFERENCIA CIENTÍFICA

Savva, K., Llorca, M., Borrell, X., Bertran-Solà, O., Farré, M. y Moreno, T. (2024). *Granulated rubber in playgrounds and sports fields: A potential source of atmospheric plastic-related contaminants and plastic additives after runoff events*. Journal of Hazardous Materials, 479, 135697.

<https://doi.org/10.1016/j.jhazmat.2024.135697>